



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 386 -2010-MDY

Yura, 26 de noviembre de 2010.

### VISTOS:

La Carta con número de registro 7184-2010 presentado por el Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional San Agustín y el Informe N° 118-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH emitido por el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de prácticas Pre Profesionales y;

### CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el Artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Carta con número de registro 7184-2010 el Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional San Agustín, presenta a la estudiante **Mariet Quispe Muñoz con CUI 20063486**, con el fin de que pueda realizar sus prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 0118-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH. señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas pre profesionales de la señorita indicada en el párrafo precedente, por el lapso de un mes a tiempo completo en el Área de Tesorería, partir del día 17 de noviembre del 2010;

Que, una vez concluidas las practicas el indicado deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

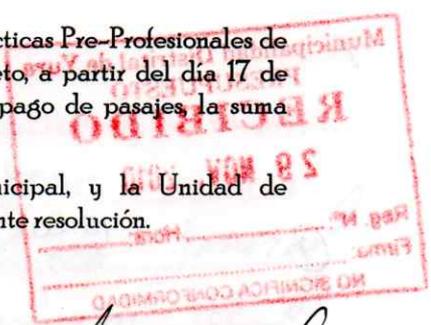
Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N°29289 en materia de contratación de personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este despacho por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la realización de las Prácticas Pre-Profesionales de la señorita **Mariet Quispe Muñoz** en el **Área de Tesorería**, a tiempo completo, a partir del día 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales.

**Artículo 2.- Encargar** a la Gerencia Municipal, y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
*Giovanna Pilar Acrota Huaman*  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura  
Alcalde